



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL ORIGINAL QUE OPERA EN EL ARCHIVO
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Presupuestario y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 133 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 30 NOV 2007;

VISTOS:

El Informe N° 097-2007-GRC/GRI/OVTCyT/GFCH del 13 de Setiembre de 2007, emitido por el Profesional Locador de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 145-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 13 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 200-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 375-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-LEMC del 26 de Octubre de 2007, emitido por el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1143-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 110-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 03-2007-GRC/GRI-OC-LRM del 13 de Noviembre de 2007, emitido por el Profesional Locador de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 312-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 15 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 833-2007-GRC/GA-OL del 15 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1212-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 21 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 909-2007-GRC/GRPPAT del 21 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 096-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 13 de Setiembre de 2007, se aprobó la Actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 369,656.96 (TRESCIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios a Agosto de 2007, un plazo de ejecución de 90 días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 097-2007-GRC/GRI/OVTCyT/GFCH del 13 de Setiembre de 2007, el Profesional Locador de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el Expediente de la Ampliación de la Actividad: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 116,787.96 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 96/100 NUEVOS SOLES), con



precios base al mes de Agosto de 2007, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, a ser realizada mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 145-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 13 de Setiembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 097-2007-GRC/GRI/OVTCyT/GFCH del 13 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 200-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento al Memorandum N° 221-2007-GRC-GGR, remitió a la Gerencia General el expediente de la Ampliación de la Actividad: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 116,787.96 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 96/100 NUEVOS SOLES), para que autorice continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 375-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-LEMC del 26 de Octubre de 2007, el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisó que la actividad propuesta se enmarca dentro de las competencias de los gobiernos regionales establecidos por el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 56° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y del mismo modo, responde a las funciones asignadas a la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones en los artículos 111° y 114° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR y que la actividad planteada es pertinente técnicamente para reducir significativamente las probables discrepancias que puedan surgir entre los estudios que deban formularse en materia de vialidad, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao; concluyendo que la ampliación de la actividad se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 y tiene por objetivo el desarrollo de estudios básicos que permitan proveer de información necesaria para un mejor desarrollo de los estudios de preinversión y expedientes técnicos de futuros proyectos viales, considerando que la Región Callao ha sido considerada como una de las sedes del APEC 2008; recomendando la atención a la solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1143-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 06 de Noviembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal por S/. 116,789.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) sería prevista en el Presupuesto Institucional en el mes de Noviembre de 2007, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, teniendo como estructura funcional programática, asignando el presupuesto de S/. 66,800.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.27.18, el presupuesto de 39,468.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.39.18, el presupuesto de S/. 8,559.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.52.18 y el presupuesto de S/. 1,962.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.49.18;



Que, mediante el aludido Informe N° 1143-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 06 de Noviembre de 2007, se indicó que tomando en consideración el Principio Regulatorio de Anualidad del Artículo IX de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ampliación de la Actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" debía culminar en el mes de Diciembre, pudiendo ser requerida en Enero de 2008 para su inclusión en Presupuesto Institucional que lo regirá;

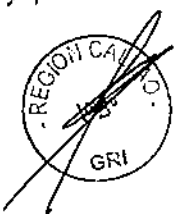
Que, mediante Informe N° 110-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 09 de Noviembre de 2007, la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señaló dos observaciones en el sentido de que se estaría presentando una mayor remuneración a los profesionales (Arquitecto e Ingeniero Civil) y que existiría una incoherencia entre el plazo del Cuadro Analítico y el de la Estructura de Costos;

Que, mediante Informe N° 03-2007-GRC/GRI-OC-LRM del 13 de Noviembre de 2007, el Profesional Locador de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura subsanó las observaciones formuladas mediante Informe N° 110-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 09 de Noviembre de 2007 precisando que los profesionales requeridos tenían la categoría de especialistas y precisando el plazo requerido;

Que, mediante Informe N° 833-2007-GRC/GA-OL del 15 de Noviembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 15 de Noviembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración comunicó que el valor referencial para la Ampliación de la Actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", fue elaborado mediante Informe N° 312-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 15 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración la misma que tomando en consideración los precios del Convenio Marco para los bienes requeridos, obtuvo un valor referencial de S/. 124,113.75 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TRECE CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precio base a Noviembre de 2007;

Que, mediante Proveído del 15 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial modifique la correspondiente cobertura presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 909-2007-GRC/GRPPAT del 21 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 1212-2007-GRC/GRPAT/OPT del 21 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el cual se precisó que el monto otorgado para la ampliación de la actividad mediante Informe N° 1143-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 06 de Noviembre de 2007 cubría los requerimientos necesarios hasta fin de año; concluyendo que la presente la actividad será atendida por el monto de S/. 116,789.00 (CIENTO DIECISIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) en el presente año y la diferencia solicitada será prevista en el presupuesto 2008, para lo cual deberá ser requerida en forma oportuna;



CONTRA EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD QUE OBRAN EN EL ANO 2008
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la presente Actividad de Gestión cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral tercero del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de la Actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por la suma de S/. 124,113.75 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TRECE CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Noviembre, debiendo realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la Ampliación de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal para el presente año:



CADENA		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBR	EGRESO	
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	27	18	66	
NEMO: 0064									004	5	3	11	39	18	39,60
									004	5	3	11	52	18	8,559
									004	5	3	11	49	18	1,962
									TOTAL					116,789	

En tal sentido, el saldo restante será previsto de acuerdo a lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el presupuesto del año 2008, debiendo ser requerida en forma oportuna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ING. LUIS BATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA